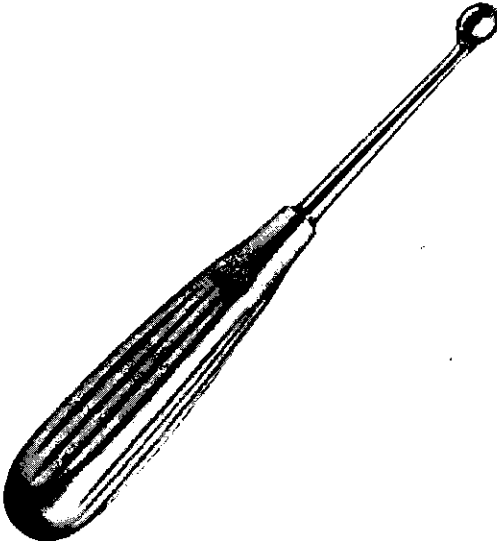
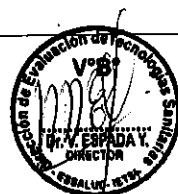
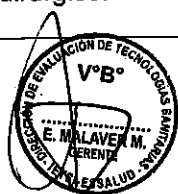


FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO

Denominación Técnica:	CURETA PARA HUESO VOLKMANN
Código SAP:	<ul style="list-style-type: none"> a) 20500703 Cureta para hueso Volkmann Nro. 0000 b) 20500704 Cureta para hueso Volkmann Nro. 000 c) 20500142 Cureta para hueso Volkmann Nro. 0 d) 20500144 Cureta para hueso Volkmann Nro. 1 e) 20500143 Cureta para hueso Volkmann Nro.3 f) 20500705 Cureta para hueso Volkmann Nro.4
Unidad de Medida:	UN
Especialidad:	Odontología
Nombre de Set:	Cirugía
Componente:	Componente Especialidad
Cantidad:	1
Nivel de Uso:	I, II, III
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
<p>1. Descripción General:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Instrumento de mango ancho y estriado con punta afilada, cóncava y con forma de cuchara, que permite acceder y raspar el hueso de manera efectiva y controlada, para eliminar tejido óseo patológico, espinas o protuberancias óseas. <p>2. Características Funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Para curetaje y limpieza de tejido óseo. o Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares. <p>3. Diseño</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Fig.1: Cureta para hueso Volkmann (no incluye diseño)</p> <p>4. Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Acero Inoxidable o Quirúrgico. 	



5. Características Físicas:

- o De extremo recto
- o Parte Activa de forma ovalada, superficie cóncava y bordes afilados
- o Mango octogonal, anatómico antideslizante.
- o Longitud total 17 cm.

6. Condición Biológica:

- o Aséptico, Estéril y Biocompatible

7. Dimensiones:

Código SAP	Denominación	Parte Activa	Longitud total
20500703	Cureta para hueso Volkmann Nro. 0000	3 mm	17 cm
20500704	Cureta para hueso Volkmann Nro. 000	5 mm	
20500142	Cureta para hueso Volkmann Nro. 0	7 mm	
20500144	Cureta para hueso Volkmann Nro.1	10 mm	
20500143	Cureta para hueso Volkmann Nro.3	14 mm	
20500705	Cureta para hueso Volkmann Nro.4	15 mm	

8. De la Presentación:

Características:

- o Que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución del dispositivo médico.
- o Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

Envase Inmediato:

- o Según su Registro Sanitario.
- o Individual y original
- o De sellado hermético
- o De fácil apertura (peel open)

Envase Mediato:

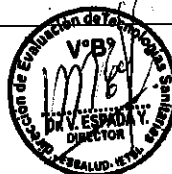
- o Caja de cartón u otro material distinto, que contenga en su interior una o más unidades del dispositivo médico en su envase inmediato.

Logotipo:

- o El envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto sólo cuente con envase inmediato), debe llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:
 - o Consignar la frase: "EsSalud".
 - o Nombre de la Entidad o LOGOTIPO.
 - o Consignar la frase: "Prohibida su Venta"
 - o Nomenclatura del proceso de selección.

Embalaje:

- o Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- o Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- o Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento (en caso aplique), nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento.
- o Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.



9. Rotulado:

- De acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario. Asimismo, el contenido de los rotulados de los envases inmediato y mediato (si aplica) deberá contener información establecida en el marco de los dispositivos legales con los cuales se otorgó la inscripción o reinscripción de su Registro Sanitario de acuerdo a lo establecido en los artículos 137° y 138° del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N°016-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo 029-2015-SA y el Decreto Supremo N°016-2017-SA., y ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

REQUISITOS TÉCNICOS

El instrumental odontológico debe contar con los siguientes documentos técnicos vigentes:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. La exigencia de vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

CONTROL DE CALIDAD

El instrumental odontológico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo a lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

